

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Teléfono 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 04 DIC 2014

Expediente N° SO-19.345/1J.

VISTO:

La Resolución N° 670/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud y la Resolución N° SO-616/14 de Sede Orán, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple para la asignatura Fisiología y Anatomía de la carrera Técnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo 2º de la citada Resolución se consignó los nombres del Tribunal Evaluador que entenderá en el presente llamado.

Que, Dirección Académica de Sede Orán informa que la docente Silvia Amador, presenta nota de excusación, por lo que se debe modificar la conformación del Tribunal Evaluador, quedando constituida por el Prof. Misael Antelo Cortez, Prof. Enrique Medina y Prof. Jorge Martos, como titulares; Prof. Susana Macabate de Savoy y Prof. María Luisa Cacace, como suplentes, respectivamente.

Que, se debe elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente modificación; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Modificar el Artículo 2º de la Resolución N° 670/14 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Llamado a Inscripción de Interesados para la cobertura de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Interino, Dedicación Simple para la asignatura Fisiología y Anatomía de la carrera Técnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos, que se dicta en la Sede Orán, en lo que respecta a la conformación del Tribunal Evaluador, quedando constituido de la siguiente manera:

- Prof. Misael Antelo Cortez
- Prof. Enrique Medina
- Prof. Jorge Martos
- Prof. Susana Macabate de Savoy (suplente)
- Prof. María Luisa Cacace (suplente)

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta, la convalidación de la presente resolución.-

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente a Secretaría de Sede, Dirección Académica de Sede Orán, Tribunal Evaluador y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

he

ESTEBAN M. LARA
Catedrático Comité de Patrimonio
S. E. S. E. D. E. O. R. A. N.
11/12/14



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
S E D E O R Á N
T E C N I C A T U R A
F I S I O L O G I A Y A N A T O M I A
L A B O R A T O R I O D E A N Á L I S I S C L Í N I C O S Y M I C R O B I O L Ó G I C O S